



RADICACION No. 00005 – 2020.  
PROCESO: VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE  
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.  
DEMANDADO: SOCIEDAD INGECON INGENIERO ASOCIADOS S.A.S.  
ASUNTO: REQUERIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que este se encuentra pendiente por notificar el auto admisorio, sin que hasta la fecha la parte demandante haya aportado la notificación. A su despacho para proveer.

Barranquilla, Junio 8 del año 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, junio ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso de VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE, se advierte que este se encuentra pendiente por notificar a la sociedad demandada INGECON INGENIEROS ASOCIADOS, del auto admisorio de fecha Enero 22 del año 2020.

Ante esta inactividad del proceso, este despacho de conformidad con el Art. 317 del C. General del Proceso, requiere a la parte demandante, a fin de que cumpla con la carga procesal, en este caso haciendo las gestiones para notificar a la demandada del auto admisorio, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, en la forma que establece la norma en cita.

Vencido dicho término sin que la parte demandante, haya cumplido con el trámite respectivo, se procederá a dar por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO TACITO.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.